



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1111**
Proceso : Ejecutivo alimentos
Demandante (s) : Yanet Restrepo Morales
Demandado (s) : Cesar Tulio Posso Segura
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00057-00**

La Unión Valle, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente la solicitud elevada por la abogada demandante, se dispone requerir al pagador de Colpensiones, para que de manera inmediata se sirva certificar cuántos descuentos se han realizado en favor del presente asunto; asimismo, indicar a qué meses corresponden, y por último la fecha desde que se hizo el primer descuento hasta el último.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, revisado el portal de depósitos se verifica que, no reposan títulos pendientes de pago desde el 18 de diciembre de 2020, es decir, en el transcurso del presente año, no se han consignado depósitos judiciales en favor del proceso que aquí se adelanta. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **784444fe8d03922f67b3df7c9ff7a5b92fab1be014910232eff84eb8892be5dc**

Documento generado en 12/05/2021 02:03:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>